



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones del presupuesto general de esta entidad para el año 2018 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica la modificación aprobada:

BAJA DE INVERSIÓN

INVERSIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Modificación Normas Subsidiarias	60.000,00	151.627

ALTA DE INVERSIONES

INVERSIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Pavimentación y remodelación de vial (calzada y acerado) de calle Cristo y plaza (frente a ermita del Cristo calle Barrionuevo)	41.317,60	165.61901
Murete de bloques de hormigón y solado (zona entre paso de baño y bar) de la Piscina Municipal	7.066,40	342.632
Sustitución de luminarias convencionales por luminarias led en calle Mármoles y camino de acceso a residencia de mayores	7.260,00	1532.619
Sustitución de luminarias convencionales por luminarias led en calles del polígono industrial	4.356,00	165.61902

Contra la aprobación definitiva de la modificación del anexo de inversiones del presupuesto para el ejercicio de 2018, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Urda, 26 de junio de 2018.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-3312